



A LA MESA DEL CONGRESO

El diputado **Antón Gómez-Reino Varela**, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la necesidad de prohibir la pesca eléctrica.

Madrid, a 18 de septiembre de 2019.

Antón Gómez-Reino Varela

Diputado de Galicia en Común



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1998, los estados miembros de la UE acordaron prohibir cualquier tipo de pesca denominada como "destruictiva", entendiéndose como tal, entre otras artes, la pesca con corriente eléctrica.

La denominada pesca eléctrica consiste en dotar de electrodos a las redes de arrastre, de manera que cuando se sitúan en los fondos marinos, emiten corrientes que aturden a los peces, que se ven obligados a salir de los sedimentos, lo cual facilita las capturas.

En 2006 la Comisión se apoyó en el consejo científico de un organismo asesor (Comité Científico, Técnico y Económico para las Pesquerías o STECF, dependiente del Centro Común de Investigación que la máxima institución europea usa para apoyar con datos sus políticas) para introducir una excepción a esa regla: las redes de arrastre con impulsos eléctricos pasaban a considerarse "técnicas de pesca innovadoras" y su "uso experimental" fue autorizado en el 5% de los barcos de arrastre de cada Estado miembro en una zona que abarca partes del Mar del Canal y el Mar del Norte.

La técnica de la pesca eléctrica floreció en el Mar de China Oriental, en donde a comienzos de los ochenta la sobrepesca de gambas había reducido las capturas dramáticamente. Se modificaron las redes de arrastre para provocar descargas eléctricas que agarrotasen a los crustáceos y los hicieran "saltar" del fondo marino, permitiendo una fácil captura. El resultado fue un éxito: en el año 2000 había más de 10.000 arrastreros eléctricos chinos. Al año siguiente, el Gobierno de la provincia de Zhejiang los prohibía por las múltiples irregularidades en la aplicación de la técnica y la devastación de los caladeros.



En Europa, esta técnica fue introducida paulatinamente por la flota de arrastre holandesa, que la ha convertido en un procedimiento eficaz para capturar especies valiosas como el lenguado o la platija, reduciendo el gasto de combustible provocado por las pesadas redes de arrastre.

El problema es que lo que surgió siendo una excepción a la prohibición general se ha convertido en los últimos tiempos en una rendija que amenazaba con hacerse cada vez más ancha. La normativa europea permitía equipar con estos aparejos al 5% de la flota pero en octubre de 2017 grupos ecologistas denunciaron ante la Comisión que hasta el 28% de los pesqueros de Holanda faenaban con redes eléctricas. Se estima que en el mar del Norte trabajan un centenar de barcos de este tipo, entre ellos unos 85 barcos holandeses y más de una docena de navíos de Reino Unido, Francia y Alemania, también propiedad de armadores holandeses. Al haberse prestigiado su actividad con la consideración de “pesca experimental” e “innovadora”, los lobbies industriales holandeses han conseguido una amplia financiación. Las subvenciones concedidas hasta agosto del 2015 totalizan 5,7 millones de euros de dinero público -que ha servido para desarrollar la flota industrial- de los cuales 3,8 millones han provenido de fondos europeos (el 67% del total).

El pasado 21 de noviembre de 2017 se aprobó en Comisión el Reglamento de Medidas Técnicas elaborado por el parlamentario del PP europeo Gabriel Mato (hermano de la exministra Ana Mato), alineado con los intereses de la gran industria holandesa y que, entre otras medidas, proponía ampliar el uso de arrastres eléctricos al 5% de las artes de pesca de todas las flotas de los estados miembros y en todos los mares, incluyendo el Mediterráneo, de dónde ya han desaparecido el 80% de los peces.



Ello dio lugar a una enorme movilización de asociaciones, pescadores artesanales, científicos, cadenas de supermercados, grandes chefs y representantes ecologistas que lograron convencer al Parlamento Europeo.

En España, la Fundación Lonxanet para la Pesca Sostenible (FLPS) ha emitido un comunicado en apoyo de las 17 otras organizaciones europeas de pescadores artesanales, especialmente franceses y británicos, que han pedido la prohibición de la pesca eléctrica.

También se han recogido comunicados de boicot al pescado obtenido con esta técnica por parte de chefs de cocina y cadenas de distribución como Waitrose.

Por su parte, los pescadores artesanales europeos, agrupados en la plataforma LIFE (Low Impact Fisheries of Europe) han difundido sus quejas y sus testimonios sobre los daños producidos por este sistema de pesca no selectivo y el pasado septiembre publicaron una serie de testimonios de trabajadores del Mar del Norte de nacionalidad holandesa, belga, británica y francesa que describen una reducción espectacular, jamás vista antes en las capturas, denunciando que la pesca eléctrica es tan efectiva que *se lo lleva todo por delante*, los peces grandes y los pequeños, hasta que no queda nada más que un erial.

La gran beneficiada por la aprobación del Reglamento sería la industria de explotación intensiva, que vería abiertas las puertas a una generalización de la pesca eléctrica a partir de 2020 si no se ha llegado a probar para entonces que provoca un perjuicio medioambiental notorio.

Esta década se ha dedicado a aprovechar económicamente la autorización para la pesca eléctrica en lugar de investigar sobre las consecuencias de su utilización sobre los ecosistemas marinos y las poblaciones de peces y así, incluso organismos que ben aspectos positivos en esta práctica, como el Marine Stewardship Council (MSC) o el International Council for the Exploration of the Sea (ICES), reconocen que hay elementos insuficientemente investigados que impiden dar su aval a la



práctica. Frente al argumento de la flota holandés de que se trata de una pesca más selectiva, un informe de WWF en 2014 señalaba que no discriminaba sustancialmente las capturas de gamba consumibles de las que no lo son y, frente al argumento de que los peces son devueltos en mejor estado, en 2016 se comprobaron las lesiones provocadas por la contracción eléctrica en bacalaos: eran capaces de partirles el espinazo.

El pasado 17 de noviembre de 2017, 16 expertas y expertos europeos, entre los que se encuentra la exministra de Ecología de Francia y Presidenta de la COP21, Ségolène Royal, firmaron la tribuna 'Europa debe prohibir la pesca eléctrica', publicada en Efeverde -la plataforma medioambiental de la Agencia EFE- y en el diario francés Le Monde. En ella afirman que "la pesca eléctrica es un método eficaz pero devastador para los ecosistemas marinos" además de una práctica que, más allá de cuestiones éticas y de bienestar animal, "cuestiona la evolución de las pesquerías europeas y perjudica aún más el medioambiente". "Las aguas europeas han sido explotadas durante siglos", recuerdan los expertos, "y se encuentran ahora entre las más sobreexplotadas del mundo", por lo que, a su juicio, "aceptar la pesca eléctrica sería amenazar la sostenibilidad de las actividades pesqueras", ya que la sobreexplotación "se agravaría". Los expertos han afirmado que la aceptación de esta técnica supondría admitir que no quedan "suficientes peces para que los pescadores llenen sus redes sin recurrir a artes de pesca cada vez más eficientes" y, como consecuencia, "se ven obligados a una escalada tecnológica para compensar un recurso disminuido". Añaden que "Europa no gestiona sus pesquerías de manera que garantice la reconstrucción exitosa de las poblaciones de peces" y lamentan que se otorguen millones de euros a "apoyar la innovación" con el argumento de que la pesca eléctrica "consume menos combustible que la pesca de arrastre de fondo convencional".

Además, ponen como ejemplo a Francia, que se opuso "firmemente" a la pesca eléctrica en febrero de 2017, cuando la exministra de Ecología, Ségolène Royal pidió a la Comisión Europea su prohibición.



En cualquier caso, los estudios se han centrado en las especies de pesca y no en los ecosistemas, en otros tipos de peces del fondo marino como las rayas o en las consecuencias a largo plazo que los impulsos eléctricos han podido causar en, por ejemplo, los huevos.

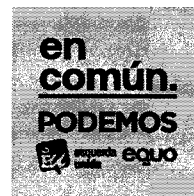
Afortunadamente, tras la polémica suscitada en torno a la propuesta de ampliar la autorización del uso de arrastres eléctricos, el pasado 16 de enero de 2018 el pleno del Parlamento europeo aprobó -con el voto favorable de 402 eurodiputados, 232 votos en contra y 40 abstenciones- la prohibición total (entre otras artes y métodos pesqueros) de la pesca con impulsos eléctricos.

Esta decisión marca la posición de la Eurocámara pero esto es sólo un paso en la larga negociación que se espera dentro de la UE (y en la que intervienen también la Comisión Europea y el Consejo de los Estados miembros) con vistas a pactar la formulación final del Reglamento.

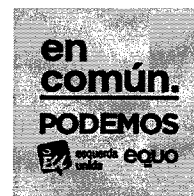
Por ello se formulan las siguientes:

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la pesca eléctrica?
2. ¿Ha elaborado el Gobierno algún estudio acerca del impacto que produce la pesca eléctrica sobre los juveniles de muchas de las especies y sobre los fondos y los ecosistemas marinos? En caso negativo, ¿tiene previsto realizarlo o impulsar que se realice a nivel de la Unión Europea?
3. ¿Qué posición va a mantener España en las negociaciones que se van a llevar a cabo en Europa con vistas a pactar la formulación final Reglamento de Medidas Técnicas?



4. ¿Tiene previsto el Gobierno negarse a apoyar cualquier tipo de medida que favorezcan un arte de pesca que no venga avalado por los estudios pertinentes que demuestren su inocuidad y aseguren sus beneficios con respecto a las artes convencionales?
5. ¿Está dispuesto el Gobierno de España a oponerse a los intereses de la gran industria holandesa y que, entre otras medidas, proponía ampliar el uso de arrastres eléctricos al 5% de las artes de pesca de todas las flotas de los estados miembros y en todos los mares, incluyendo el Mediterráneo, de dónde ya han desaparecido el 80% de los peces y defender ante la Unión Europea que se vuelva a la situación de partida y recuperar la prohibición total que regía antes del año 2006?
6. ¿Es conocedor el Gobierno de la enorme movilización de asociaciones, pescadores artesanales, científicos, cadenas de supermercados, grandes chefs y representantes ecologistas que se han posicionado en contra de la pesca eléctrica y han logrado convencer al Parlamento Europeo para que aprobase la prohibición total (entre otras artes y métodos pesqueros) de la pesca con impulsos eléctricos el 16 de enero de 2018?
7. ¿Es conocedor el Gobierno de la tribuna 'Europa debe prohibir la pesca eléctrica', publicada en Efeverde y en Le Monde el pasado 17 de noviembre de 2017, por 16 expertas y expertos europeos, entre los que se encuentra la exministra de Ecología de Francia y Presidenta de la COP21, Ségolène Royal, en la que alertaban sobre los graves peligros de la pesca eléctrica?



8. ¿Es consciente el Gobierno de que esa prohibición es imprescindible para defender los ecosistemas marinos y las comunidades pesqueras?

9. ¿Es consciente el Gobierno de que esa prohibición es necesaria para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se ha marcado la UE, en concreto, con el objetivo de poner fin a las prácticas de pesca destructivas para el 2020?

10. ¿Es consciente el Gobierno que no hacerlo, además de incumplir los objetivos de desarrollo sostenible que se marcó la UE atenta contra la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones?